

Edicto No. SG- 0246-2021 DV

El suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.365-19DV, interpuesto por el señor CLIFTON GREEN JAMES, en contra del agente económico denominado EUROLINE, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No. 365-19DV

RESOLUCIÓN DNP No.42-20DV
Panamá, 23 de Noviembre de 2020

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el desacato y la multa impuesta mediante la Resolución DNP No.057-2020DV de 4 de Junio de 2020, en contra del agente económico EUROLINE, con Aviso de Operación No. 8-751-2286-2018-578369, del Sistema Informático de Panamá Emprende del Ministerio de Comercio e Industrias, hasta la suma de Trescientos Balboas (B/.300.00).

SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la resolución al Juzgado Ejecutor para comunicar lo aquí dispuesto.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007.

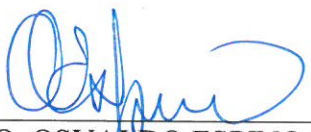
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
ELÍAS ELÍAS CABRERA
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
LICDO OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

DNP/EEC/DV/EVD
Queja No.365-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticuatro (24) de Febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nove de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General.

